Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 5/02/2026

CERTIFICADO No. 56

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIEPO	DIEPO-VILOF-JEF	D01	56101522	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ADQUISICIÓN SILLA RIMAX SIN BRAZO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	82.524,00	100	8.252.400,00				
DIEPO	DIEPO-VILOF-JEF	D01	56101706	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ADQUISICIÓN MESON PLEGABLE	897.000,00	40	35.880.000,00				
DIEPO	DIEPO-VILOF-JEF	D01	56101706	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ADQUISICIÓN DE ARCHIVADOR	24.761.905,00			1	24.761.905,00		
DIEPO	ESMEB	D01E01	56101519	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MESAS GRADUABLES 5 ALTURAS ARTECMA PARA COMPUTADORES	227.596,00	30	6.827.880,00				
DIEPO	ESMEB	D01E01	56101538	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MESA TIPO TABLON RETRACTIL	897.000,00	5	4.485.000,00				
DIEPO	ESMEB	D01E01	56101519	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MESA DE PROTOCOLO	2.712.322,00	1	2.712.322,00				
DIEPO	ESEVI	D01E01E19	56101543	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MESA PARA COMEDOR CAFETERIA	480.769,00			23	11.057.687,00		
DIEPO	ESEVI	D01E01E19	56101502	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	SILLAS PARA COMEDOR CAFETERIA	144.231,00			90	12.980.790,00		
DIEPO	ESCIC	D01E16	56112104	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	SILLAS BLANCA SIN BRAZOS	82.524,00	105	8.665.020,00				
DIEPO	ESCIC	D01E16	56101538	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MESAS PLEGABLES EN POLIETILENO	897.000,00	2	1.794.000,00				
DIEPO	ESINC	D01E18	95131500	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ADQUIRIR TARIMA DE 6M*6M * 60CM	7.619.048,00	1	7.619.048,00				
DIEPO	ESEVI	D01E01E19	56131700	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	1.456.700,00	760		6	8.740.200,00		
DIEPO	ESEVI	D01E01E19	25172608	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	TABLERO ACRÍLICO PORTÁTIL	1.058.201,00			9	9.523.809,00		
DIEPO	ESEVI	D01E01E19	56131700	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ESTANTERÍA DE CARGA PESADA ARMERILLO EN METAL	2.997.885,00			3	8.993.655,00		
DIEPO	ESEVI	D01E01E19	56101520	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	LOCKER	961.538,00			50	48.076.900,00		
DIEPO	ESEVI	D01E01E19	56101538	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	MESA PLEGABLE	897.000,00	10	8.970.000,00				
DIEPO	DIEPO-VILOF-JEF	D01E01	55121700	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ESTIBAS EN POLIPROPILENO	689.000,00	10	6.890.000,00				
DIEPO	DIEPO-VILOF-JEF	D01E01	55121700	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	10.263.000,00	5	51.315.000,00				

DIEPO	DIEPO-VILOF-JEF	D01E01	55121700	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	9.973.000,00	2	19.946.000,00				
DIEPO	DIEPO-VILOF-JEF	D01E01	55121700	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	11.025.000,00	1	11.025.000,00				
DIEPO	DIEPO-VILOF-JEF	D01E01	55121700	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	10.863.000,00	1	10.863.000,00				
DIEPO	DIEPO-GUTAH	D01	55121700	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	GABINETE EMERGENCIA PARÁ ORGANIZACIÓN DE KIT EMERGENCIA DE DOS CUERPOS EN ALUMINIO	1.428.571,00	1	1.428.571,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones. GS-2026-002013-DIEPO, GS-2026-002438-DIEPO, solicitud de modificación cantidades.							TOTAL	314	186.673.241,00	182	124.134.946,00	-	-

No. SISCO	PR-DIEPO-0048-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 310.808.187,00

Intendente EDGAR ALEXANDER SANCHEZ SUAREZ.
Analista de planeación

Teniente Coronel MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Grupo de planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 003097 **/ VILOF-GRUCO 20.1**

Bogotá D.C. 23 de febrero del 2026

Señora mayor
LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO
Transversal 33 No. 47ª35 Sur Barrio Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud expedición CDP

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal CDP que más adelante se relaciona, así:

PROCESO CONTRACTUAL

NRO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO
PN DIEPO SA 038 2026	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.	$ 310.808.187,00

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (PLACO) VIGENCIA ACTUAL A AFECTAR

NRO. PLACO Y FECHA	UNIDAD QUE REQUIERE	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
56 del 05/02/2026	DIEPO	10	A-02-01-01-003-008 A-02-02-01-003-006 A-02-02-01-004-002	$ 145.599.971,00
	DIEPO	16	A-02-01-01-003-008	$ 24.761.905,00
	ESMEB	10	A-02-01-01-003-008	$ 14.025.202,00
	ESEVI	10	A-02-01-01-003-008	$ 8.970.000,00
	ESEVI	16	A-02-01-01-003-008	$ 99.373.041,00
	ESCIC	10	A-02-01-01-003-008	$ 10.459.020,00
	ESINC	10	A-02-01-01-003-008	$ 7.619.048,00
TOTAL				$ 310.808.187,00

Atentamente,

Capitán **JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS**
Jefe Grupo de Contratos DIEPO

Anexos: estudio previo y placo.

Elaboró: GES001. MARILUZ MORALES MORA
VILOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 23/02/2026
Ubicación: Z:\GRUCO\DIEPO

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

6726

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHkmora KARENT JULIANA MORA ROLDAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Fecha y Hora Sistema: 23/02/2026 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6726	**Fecha Registro:**	2026-02-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	310.808.187,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	310.808.187,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
D01 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES				
		Total:	68.894.305,00	0,00	68.894.305,00
D01 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	6.890.000,00	0,00	6.890.000,00
D01 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	94.577.571,00	0,00	94.577.571,00
D01E01 ESMEB	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	14.025.202,00	0,00	14.025.202,00
D01E18 ESINC	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	7.619.048,00	0,00	7.619.048,00
D01E19 ESEVI	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	108.343.041,00	0,00	108.343.041,00
E01E16 ESCIC	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	10.459.020,00	0,00	10.459.020,00

Objeto:	SE EXPIDE SOLICITUD CDP ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCUACIÓN POLICIAL, PLACO 56 DEL 05/02/2026 Y OFICIO GS-2026-003097-DIEPO

CAPITÁN JEINER ALIRIO HERNANDEZ ARIAS
JEFE DE CONTRATOS DIEPO

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHkmora	KAREN JULIANA MORA ROLDAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	16-01-03-D01	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	23/02/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6726	**Fecha Registro:**	2026-02-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	310.808.187,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	310.808.187,00	**Saldo x Comprometer:**	310.808.187,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6726	**Fecha Registro:**	2026-02-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D01 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
					Total:	44.132.400,00	0,00	44.132.400,00	44.132.400,00	0,00
D01 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	24.761.905,00	0,00	24.761.905,00	24.761.905,00	0,00
D01 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	6.890.000,00	0,00	6.890.000,00	6.890.000,00	0,00
D01 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	94.577.571,00	0,00	94.577.571,00	94.577.571,00	0,00
D01E01 ESMEB	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	14.025.202,00	0,00	14.025.202,00	14.025.202,00	0,00
D01E18 ESINC	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	7.619.048,00	0,00	7.619.048,00	7.619.048,00	0,00
D01E19 ESEVI	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHkmora	KARENT JULIANA MORA ROLDAN	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D01	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	
Fecha y Hora Sistema:	23/02/2026 12:00:00 p. m.		

					Total:	8.970.000,00	0,00	8.970.000,00	8.970.000,00	0,00
D01E19 ESEVI	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	99.373.041,00	0,00	99.373.041,00	99.373.041,00	0,00
E01E16 ESCIC	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	10.459.020,00	0,00	10.459.020,00	10.459.020,00	0,00

Objeto:	SE EXPIDE CDP ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCUACIÓN POLICIAL, PLACO 56 DEL 05/02/2026 Y OFICIO GS-2026-003097-DIEPO

MAYOR LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
JEFE GRUPO FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO

Elaboró: SI. Karent Juliana Mora Roldan
Auxiliar de Presupuesto

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0071 Fecha: 17-06-2024 Versión: 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Fecha: _____

Bogotá D.C. 23 FEB 2026

Lugar: Dirección de Educación Policial

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:**_____

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	**VALOR:** **$310.808.187,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor FABIAN PARDO GARCÍA Jefe Grupo Logístico DIEPO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	FABIAN PARDO MORENO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS01	MARILUZ MORALES MORA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$310.808.187,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	EDGAR ALKEXANDER SANCHEZ SUAREZ	ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS	

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C., 23 FEB 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24112702	Maquinaria, accesorios, y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Estibas	Pallets plásticos
24102004	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento	Estantería para almacenaje
30241601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	Tarima y accesorios de la tribuna
56131700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles y accesorios para merchandising	Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías	----------
44111905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tablero de borrado en seco o accesorios
56112105	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para descansar
56121805	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	Archivos planos
56101520	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Lockers
56101519	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesa
42191903	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de centro medico	Armarios clínicos	Gabinetes de monitorio para uso medico

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($310.808.187,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**, así:

LOTE 1: el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($192.769.279,00).** moneda legal, incluida valor del IVA demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, discriminados, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
LOTE 1	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	DIEPO	ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO	01	$ 24.761.905,00	$ 24.761.905,00
			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	05	$ 10.263.000,00	$ 51.315.000,00
			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	02	$9.973.000,00	$ 19.946.000,00
			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	01	$11.025.000,00	$11.025.000,00
			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	01	$10.863.000,00	$10.863.000,00
			ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	06	$ 1.456.700,00	$ 8.740.200,00

			ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO	03	$ 2.997.885,00	$ 8.993.655,00
			GABINETE EMERGENCIA	01	$ 1.428.571,00	$ 1.428.571,00
			TARIMA DE 6M*6M * 60CM CON ESCALERA	01	$ 7.619.048,00	$ 7.619.048,00
			LOCKER METÁLICO CON APLIQUE DE 4 CUERPOS 12 ESPACIOS.	50	$ 961.538,00	$ 48.076.900,00
			VALOR TOTAL			**$192.769.279,00**

LOTE 2: el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($118.038.908,00).** moneda legal, incluida valor del IVA demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LOTE 2	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	DIEPO	SILLA EN PLÁSTICO SIN BRAZOS	205	$ 82.524,00	$ 16.917.420,00
			MESA TIPO TABLÓN PLEGABLE	57	$ 897.000,00	$ 51.129.000,00
			ESTIBA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO VENTILADA USO EN PISO	10	$ 689.000,00	$ 6.890.000,00
			SILLAS PARA COMEDOR CAFETERIA	90	$ 144.231,00	$ 12.980.790,00
			MESA PARA COMEDOR CAFETERIA	23	$ 480.769,00	$ 11.057.687,00
			TABLERO ACRÍLICO PORTÁTIL	9	$ 1.058.201,00	$ 9.523.809,00
			MESA DE PROTOCOLO	1	$ 2.712.322,00	$ 2.712.322,00
			MESA GRADUABLE 5 ALTURAS 34CM MADERA PARA COMPUTADORES	30	$ 227.596,00	$ 6.827.880,00
			VALOR TOTAL			**$ 118.038.908,00**

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Certificado plan de compras gastos de funcionamiento No. 56 del 05/02/2026, por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($310.808.187,00) INCLUIDO IVA**, discriminado así:

Nro.	UNIDAD	REC	RUBRO / PROYECTO	DESAGREGACIÓN PREUSÚESTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIEPO	10	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	100	$ 82.524,00	$ 8.252.400,00
2	DIEPO	10	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	40	$ 897.000,00	$ 35.880.000,00
3	DIEPO	16	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	1	$ 24.761.905,00	$ 24.761.905,00
4	DIEPO	10	02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	$ 689.000,00	$ 6.890.000,00
5	DIEPO	10	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	5	$ 10.263.000,00	$ 51.315.000,00
6	DIEPO	10	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	2	$ 9.973.000,00	$ 19.946.000,00
7	DIEPO	10	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	1	$ 11.025.000,00	$ 11.025.000,00
8	DIEPO	10	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	1	$ 10.863.000,00	$ 10.863.000,00
9	DIEPO	10	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	1	$ 1.428.571,00	$ 1.428.571,00
10	ESMEB	10	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	30	$ 227.596,00	$ 6.827.880,00
11	ESMEB	10	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	5	$ 897.000,00	$ 4.485.000,00
12	ESMEB	10	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	1	$ 2.712.322,00	$ 2.712.322,00
13	ESEVI	16	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	23	$ 480.769,00	$ 11.057.687,00

14	ESEVI	16	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	90	$ 144.231,00	$ 12.980.790,00	
15	ESEVI	16	02-01-01-003-009	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	6	$ 1.456.700,00	$ 8.740.200,00	
16	ESEVI	16	02-01-01-003-010	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	9	$ 1.058.201,00	$ 9.523.809,00	
17	ESEVI	16	02-01-01-003-011	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	3	$ 2.997.885,00	$ 8.993.655,00	
18	ESEVI	16	02-01-01-003-012	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	50	$ 961.538,00	$ 48.076.900,00	
19	ESEVI	10	02-01-01-003-013	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	$ 897.000,00	$ 8.970.000,00	
20	ESINC	10	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	1	$ 7.619.048,00	$ 7.619.048,00	
21	ESCIC	10	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	105	$ 82.524,00	$ 8.665.020,00	
22	ESCIC	10	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	2	$ 897.000,00	$ 1.794.000,00	
TOTAL, VALOR							$ 310.808.187,00	

Se anexa certificación de exisistencia de Recurso 16, Nro. GS-2026-002057-2026, del 19/02/2026 donde consta que en la cuenta Única Nacional – Dirección de Educación Policial DIEPO, existe ingresos por un valor de "**CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS" ($124.134.946,00)**", expedida por el señor intendente jefe John Urquijo Oviedo Tesorero DIEPO.

1.4. CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia. en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal y/o promesa de sociedad), siempre y cuando su objeto social y actividad comercial se encuentren relacionados con el objeto del presente estudio previo. Con capacidad de ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas y de conformidad con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Dirección de Educación Policial, identifico la necesidad de adelantar la renovación y ampliación del mobiliario destinado al uso del personal de estudiantes y personal activo de la institución, teniendo en cuenta las funciones asignadas, lo cual puede afectar la continuidad y calidad de los procesos educativos y de apoyo administrativo. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita dotar a las escuelas con bienes que cumplan especificaciones técnicas acordes con las necesidades institucionales, contribuyendo al bienestar del personal, a la optimización de los recursos físicos y al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Dirección de Educación Policial, en concordancia con el cumplimiento de su misión constitucional y legal.

En la actualidad, el mobiliario existente evidencia un desgaste progresivo derivado del uso continuo y prolongado, situación que afecta su funcionalidad, estabilidad y condiciones ergonómicas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Dichas condiciones limitan la correcta disposición de los espacios formativos y de trabajo, incidiendo en la eficiencia de los procesos institucionales y en el bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo.

La insuficiencia y el deterioro de los bienes destinados al uso del personal y de los ambientes de formación pueden generar afectaciones en la concentración, el desempeño y la calidad de las actividades educativas, así como riesgos asociados a posturas inadecuadas y condiciones no óptimas de trabajo. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contar con mobiliario adecuado, funcional y ergonómico que contribuya a garantizar condiciones seguras y apropiadas para el aprendizaje, la gestión administrativa y el desarrollo profesional dentro de las escuelas de policía.

En definición, la adquisición de mobiliario trasciende la simple incorporación de bienes materiales, constituyéndose en una acción estratégica que contribuye de manera directa al fortalecimiento de los procesos formativos, al mejoramiento de las condiciones laborales y al bienestar integral del personal vinculado a las escuelas de policía. La adecuada dotación de elementos funcionales y ergonómicos favorece ambientes de aprendizaje y de trabajo seguros, organizados y eficientes, que inciden positivamente en el desempeño académico, la productividad institucional y la calidad de los servicios educativos y administrativos.

Asi mismo, la renovación y ampliación del mobiliario permite optimizar el uso de los espacios físicos, promover prácticas alineadas con estándares de seguridad y salud en el trabajo, y garantizar condiciones acordes con las exigencias actuales de la formación policial, caracterizada por la disciplina, la innovación y la excelencia operativa. Esta inversión contribuye a la prevención de riesgos asociados a condiciones inadecuadas de ergonomía, fortalece la motivación y el sentido de pertenencia del personal y favorece la consolidación de entornos que estimulan el aprendizaje continuo y el desarrollo profesional.

En este contexto, la adquisición propuesta se integra como un componente fundamental dentro de la estrategia institucional orientada al mejoramiento continuo, la modernización de la infraestructura educativa y el cumplimiento de la misión formativa de la Policía Nacional de Colombia, alineándose con el propósito de ofrecer una educación policial de alta calidad, pertinente, moderna y sostenible, acorde con las necesidades actuales del servicio y las expectativas de la ciudadanía.

Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá:

• Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026- 000639-ESMEB del 11/02/2026, la escuela solicita la adquisición de los siguientes elementos, así:

ELEMENTO	CANTIDAD
MESAS GRADUABLES 5 ALTURAS ARTECMA PARA COMPUTADORES	30
MESA TIPO TABLON RETRACTIL	5
MESA DE PROTOCOLO	1

Escuela de Seguridad Vial:

• Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000213-ESEVI del 20/01/2026, la escuela solicita la adquisición de los siguientes elementos, así:

ELEMENTO	CANTIDAD
MESA PARA COMEDOR CAFETERIA	23
SILLAS PARA COMEDOR CAFETERIA	90
ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	6
TABLERO ACRÍLICO PORTÁTIL	9
ESTANTERÍA DE CARGA PESADA ARMERILLO EN METAL	3
LOCKER	50
MESA PLEGABLE	10

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia:

• Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000368-ESCIC del 12/02/2026, la escuela solicita la adquisición de los siguientes elementos, así:

ELEMENTO	CANTIDAD
SILLAS BLANCA SIN BRAZOS	105
MESAS PLEGABLES EN POLIETILENO	2

Escuela de Investigación Criminal:

• Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000525-ESINC del 04/02/2026, la escuela solicita la adquisición de los siguientes elementos, así:

ELEMENTO	CANTIDAD
ADQUIRIR TARIMA DE 6M*6M * 60CM	1

Dirección de Educación Policial:

ELEMENTO	CANTIDAD
SILLA RIMAX SIN BRAZO	100
MESON PLEGABLE	40
ARCHIVADOR RODANTE	1
ESTIBAS EN POLIPROPILENO	10
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	5
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	2
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	1
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	1
GABINETE EMERGENCIA PARÁ ORGANIZACIÓN DE KIT EMERGENCIA	1

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"**, por un valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($310.808.187,00),** SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, COREA, CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIÁNGULO DEL NORTE y CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

De otro lado, en acatamiento de las discrecionalidades del Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia

del Acuerdo Marco de Precios" y que estipula"(…) las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), la cual arroja como resultado que a la fecha no existe un Acuerdo Marco para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso mediante la plataforma SECOP II.

La contratación del presente proceso se requiere para la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, de lo cual solo se encontraron procesos similares a las requeridas en el presente estudio previo , así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO – MOBILIARQTE DISEÑOS S.A.S	24-8-10030-2023 de fecha 27/11/2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A TODO COSTO, CON DESTINO AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYE INSTALACIÓN.	PN DECHO MIC 027 2023	SE EJECUTÓ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
DIEPO – UNION TEMPORAL RAMG SINERGY	80-2-10076-24 de fecha 24/09/2024	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	PN DIEPO LI 143 2024	SE EJECUTÓ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
DIEPO - ZU MOBILIARIO S.A.S.	80-2-10076-25 LOTE 3 06/11/2025	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	PN DIEPO SA 131 2025	SE EJECUTÓ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
DIEPO - MAXIDISTRIBUCIONES	80-2-10075-25 LOTE 2 06/11/2025				

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación

del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…".

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) *Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…".*

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán evaluadas como "CUMPLE o NO CUMPLE"

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE GENERAL

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, acreditación que será avalada en el Registro único de proponentes (RUP).

Por lo anterior, el oferente deberá aportar un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, cuyo presupuesto en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto total oficial para cada lote, expresado en SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

Así mismo, los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar clasificados como mínimo en cinco (05) de los códigos UNSPSC relacionados a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24112702	Maquinaria, accesorios, y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Estibas	Pallets plásticos
24102004	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento	Estantería para almacenaje
30241601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	Tarima y accesorios de la tribuna
56131700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles y accesorios para merchandising	Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías	----------
44111905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tablero de borrado en seco o accesorios
56112105	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para descansar
56121805	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	Archivos planos
56101520	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Lockers
56101519	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesa
42191903	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de centro medico	Armarios clínicos	Gabinetes de monitorio para uso medico

La experiencia deberá ser validada en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer ítem de desagregación, es decir, hasta clase.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural la cual debe ser proporcional a su participación.

NOTA 1. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el cual se debe encontrar vigente, actualizado y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2. Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Educación Policial tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 3. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con máximo 03 (tres) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados en los códigos establecidos cuyo presupuesto sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial para cada lote, expresado en SMMLV. Es decir, las 03 certificaciones solicitadas, puede suministrarlas cualquiera de los integrantes, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

NOTA 4. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 5. Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar la información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 6. La Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente establece "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del

Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

NOTA 7. Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

NOTA 8. En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando máximo 05 (cinco) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, cuyo presupuesto sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto total oficial de cada lote.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La Capacidad Operativa está descrita en el **ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** las cuales serán evaluadas como "**CUMPLE o NO CUMPLE**".

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas adicionales técnicas verificables están descritas en el ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán evaluadas como "CUMPLE o NO CUMPLE"

4.1.6 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se establecerán en la plataforma SECOP II.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al proponente que ofreció el mayor descuento en la propuesta inicial. De persistir el empate la Entidad debe aplicar siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de conformidad con el numeral 8º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o en el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)»

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan Jugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de

Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y e[revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.
NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2" de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los elementos será en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Educación Policial, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, así:

UNIDAD	Dirección
Dirección de Educación Policial	Transversal 33 47ª 35 sur

Nota: la entrega de los elementos al almacén de intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Intendencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente proceso se efectuará de forma parcial por ítem completo, teniendo en cuenta el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 20 de septiembre de 2026.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de educación policial cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato, estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe el señor Director de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las

funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, quien deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y MCT, dentro de los dos (02) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

Nota: el presente proceso tendrá un (1) coordinador por escuela de policía, quienes deberán coadyuvar junto con el supervisor en la ejecución del contrato, en cada una de las unidades educativas. La coordinación estará a cargo de los funcionarios que ostenten el cargo de jefe logístico y/o administrativo, y a su vez deberán informar de manera mensual el avance de las actividades desplegadas al supervisor del contrato

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma total, por lote completo, a través de subasta inversa, el procedimiento de adjudicación conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: la Dirección De Educación Policial de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de las Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el cual ordena hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación y de acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

En el Anexo adjunto: "análisis de riesgo y forma de mitigarlo", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el Anexo: "Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías" del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR

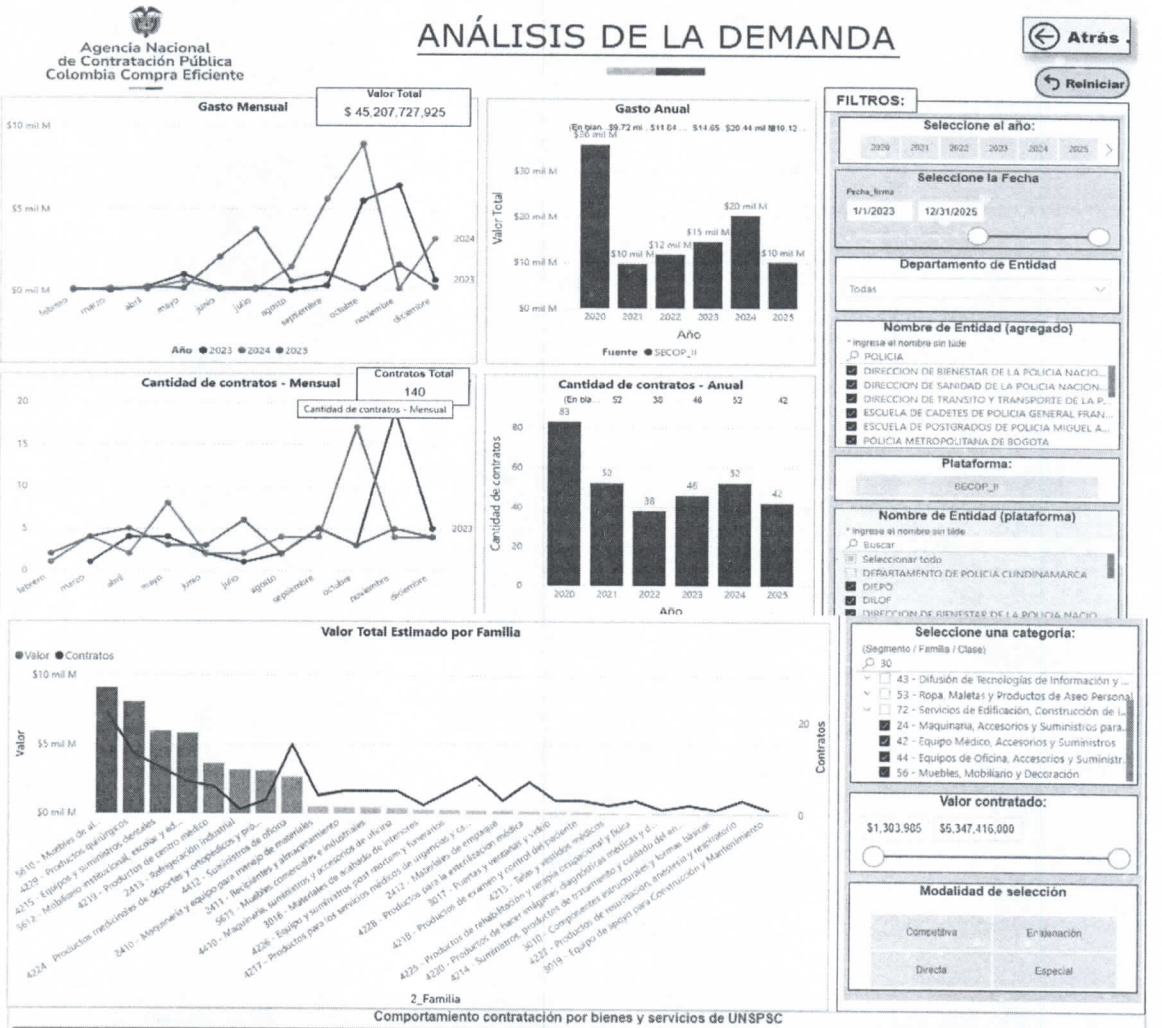
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó dentro de las tres últimas vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar así:

	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	LICITACIÓN PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO NRO. 24-8-10030-2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A TODO COSTO, CON DESTINO AL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYE INSTALACIÓN.	CONTRATO NRO. 80-2-10076-24 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	80-2-10076-25 y 80-2-10075-25 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
FORMA DE EJECUCIÓN	ENTREGA TOTAL	ENTREGAS PARCIALES	PARCIAL POR ITEM COMPLETO
VALOR DEL CONTRATO	$99.500.000,00	$5.347.416.000,00	Lote 2 $ 748.868.000,00 Lote 3 $255.471.297,84
FORMA DE PAGO	PAGO TOTAL	FORMA PARCIAL POR LOTE COMPLETO.	PARCIAL POR ITEM COMPLETO
RECURSO	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
CONTRATISTA	MOBILIARQTE DISEÑOS S.A.S	UNION TEMPORAL RAMG SINERGY	Lote 2: ZU MOBILIARIO S.A.S. lote 3: MAXIDISTRIBUCIONES
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	N/A	N/A	N/A
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	27/11/2023 Y HASTA EL 20/12/2023	30/09/2024 Y HASTA EL 31/12/2024	LOTE 2: 07/11/2025 HASTA EL DÍA 31/12/2025 LOTE 3: 07/11/2025 HASTA EL DÍA 20/12/2025
NÚMERO DE PROCESO	PN DECHO MIC 027 2023	PN DIEPO LI 143 2024	PN DIEPO SA 131 2025

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición del presente objeto contractual se hace uso de las herramientas de visualización de análisis de demanda del modelo de abastecimiento estratégico establecida por Colombia Compra Eficiente SECOP II en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, se realizó el respectivo estudio de las últimas tres vigencias 2023, 2024 y 2025 con características similares al objeto del presente proceso de contratación, encontrando un total de 11 contratos suscritos por valor de $ 45.207.727.925 a nivel nacional, evidenciando diferentes tipos de modalidad.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
⊞ 5610 - Muebles de alojamiento	3 12.79%	4	$703,920,580	1.56%	10	$2,609,372,354	5.77%	
⊞ 4229 - Productos quirúrgicos		13	$8,081,917,188	17.88%				
⊞ 4215 - Equipos y suministros dentales	4 13.08%	1	$6,000,000	0.01%				
⊞ 5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	7 1.00%	1	$5,347,416,000	11.83%				
⊞ 4219 - Productos de centro médico	8 2.52%	1	$447,636,097	0.99%	2	$2,048,678,876	4.53%	
⊞ 2413 - Refrigeración industrial					1	$3,175,326,000	7.02%	
⊞ 4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis		3	$3,093,847,616	6.84%				
⊞ 4412 - Suministros de oficina	1 1.42%	7	$1,295,526,011	2.87%	6	$726,523,059	1.61%	
⊞ 2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales		2	$412,093,271	0.91%	2	$123,605,100	0.27%	
⊞ 2411 - Recipientes y almacenamiento	7 0.16%	1	$61,926,600	0.14%	3	$358,441,913	0.79%	
⊟ 5611 - Muebles comerciales e industriales	0 0.23%				2	$387,490,527	0.86%	
⊞ 561121 - Asientos					2	$387,490,527	0.86%	
Total	8 32.40%	52	$20,442,267,712	45.22%	42	$10,116,250,505	22.38%	



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De lo anterior, se puede evidenciar que, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **46** contratos en **2023** por valor de **$15.000.000.000,00**, **52** contratos en **2024** por valor de **$20.000.000.000,00** y **42** en **2025** por valor de **$10.000.000.000,00.**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

La modalidad de selección más utilizada en las últimas vigencias para la contratación de objetos similares es la selección abreviada subasta inversa, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

Fuente: la consulta fue realizada en la página Web Colombia Compra Eficiente / análisis de la demanda https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

Para la ejecución del presente proceso se utilizó el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, en donde se tomaron contratos de las vigencias 2023 a 2025, siendo la selección abreviada subasta inversa la modalidad dominante al momento de ejecutar recursos, seguida por la modalidad de selección régimen especial la cual estuvo aproximadamente el 50% por debajo frente a la primera.

Por otra parte, es importante destacar que la participación de proveedores nacionales es considerablemente alta en comparación con los proveedores internacionales. Esto se debe en gran medida a que un alto porcentaje de los proveedores nacionales son distribuidores autorizados de las casas matrices que tienen sus sedes en otros países.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la ejecución del objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal o Consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la venta de mobiliario en diferentes entidades públicas y privadas, instituciones educativas y unidades en las diferentes fuerzas militares, acorde con las necesidades de cada fuerza en diferentes partes del territorio nacional, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proyecto, igualmente son empresas que cuentan con la infraestructura, equipos, tecnología y el talento humano idóneo acorde con las exigencias de la Dirección De Educación Policial y que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás leyes que regulan la contratación estatal.

En el sector, existen empresas que pueden ofertar servicios similares a los requeridos por la Policía Nacional dentro del presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda en el campo, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes, de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

Aspectos Generales del Mercado

El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los materiales, insumos y servicios, sobre el cual se calculan los gastos de las cantidades a ejecutar mediante precios incluidos materiales, salarios, prestaciones dotaciones, retenciones, entre otras, por lo que los cambios en los ciclos de producción, las fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, la inflación, devaluación y otros índices económicos son de mediana ocurrencia para el objeto de contratación, lo que genera variaciones de los costos de ejecución de las actividades, que no afectan directamente a la entidad.

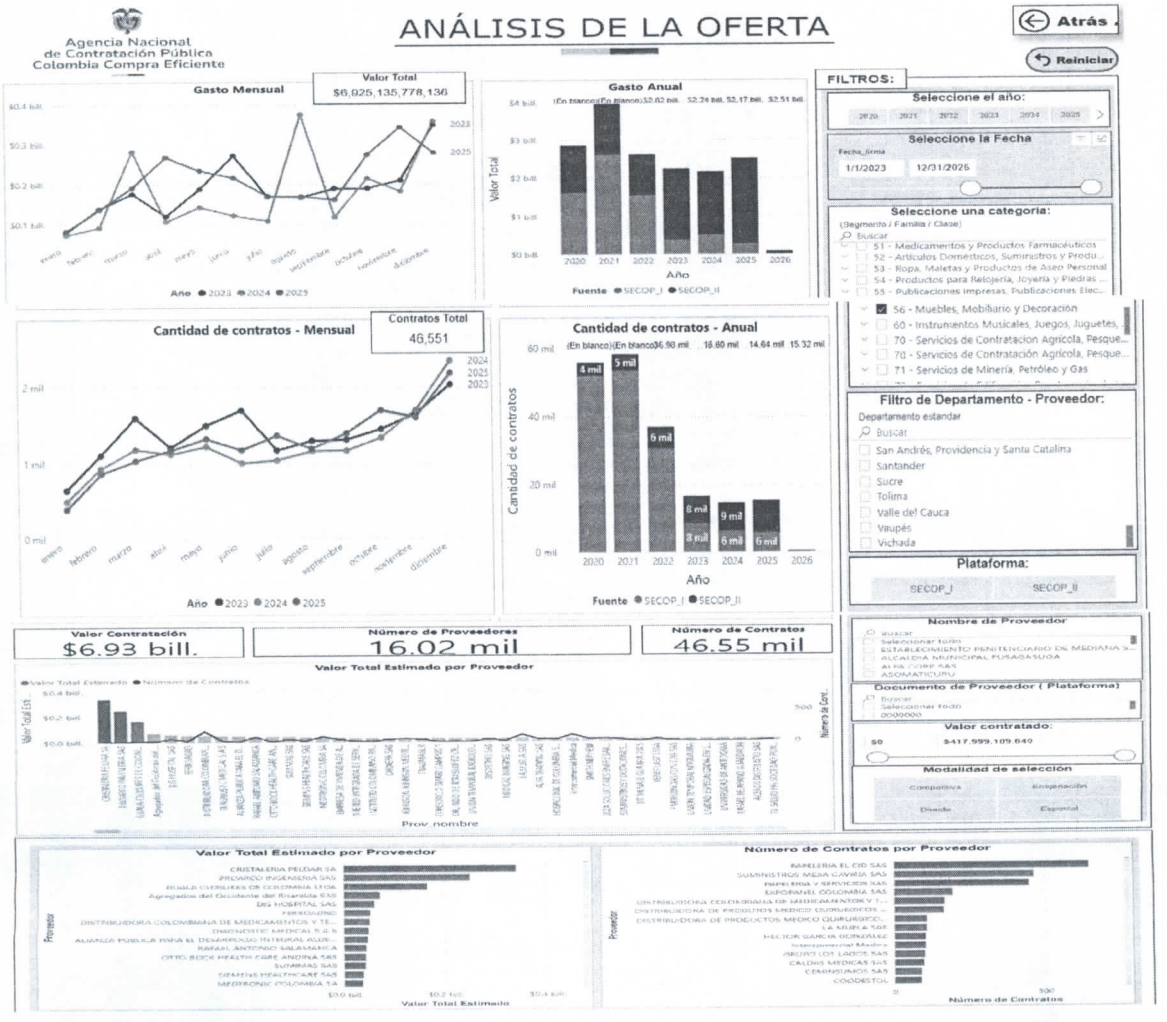
Al tratarse de una adquisición que incluye servicios de instalación, contenidas en los documentos del proceso de contratación en razón a la cuantía, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicios que no puedan adquirirse en el país, la importación y/o exportación son opcionales del contratista dependiendo al volumen de utilidades que pretenda

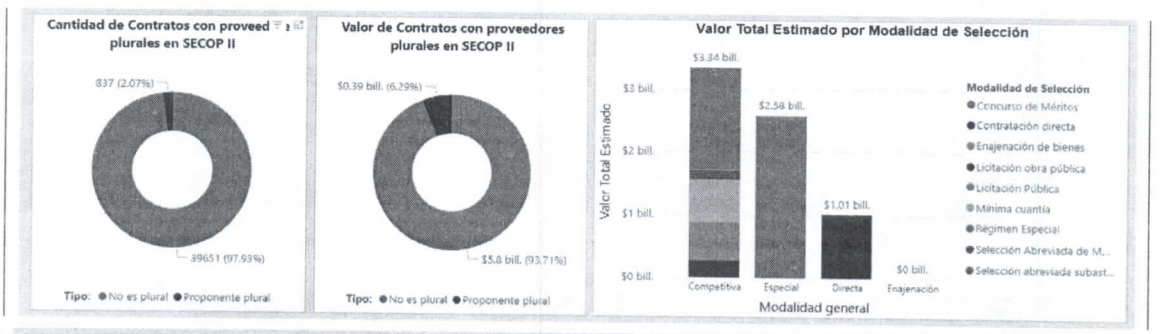
obtener de la ejecución del contrato y las tasas de cambio serán asumidas por el contratista, sin que afecten el valor estimado a contratar.

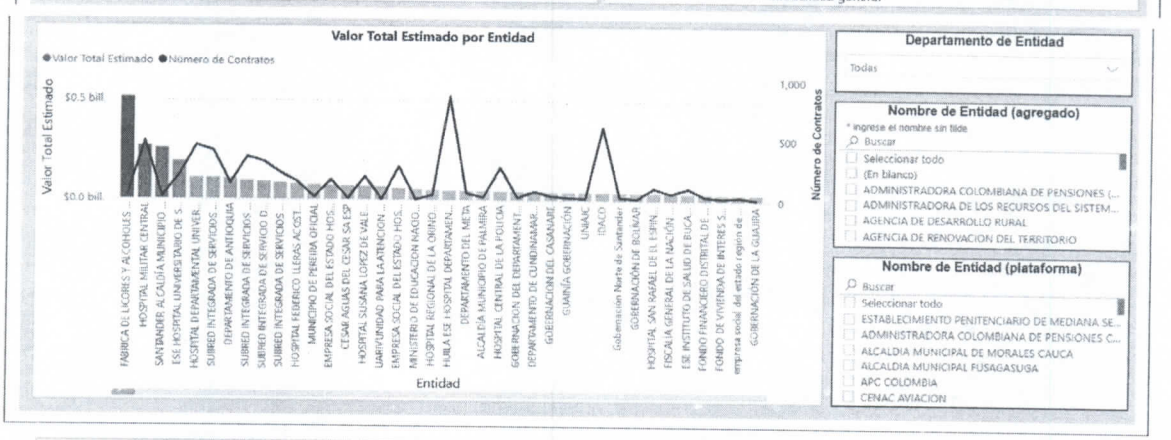
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición del objeto contractual del presente proceso, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 24112702, 24102004, 30241601, 56131700, 44111902, 56112105, 56121805, 56101520, 56101519 y 42191903 encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron 46.550 contratos, por valor de 6.925.135.778.136 así mismo se evidencia un total de 16.020 mil proveedores a nivel nacional, así:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	0.69%	234	$46,229,577,329	0.67%	296	$65,858,936,151	0.95%
2411 - Recipientes y almacenamiento	0.85%	314	$76,591,233,766	1.11%	351	$64,865,995,273	0.94%
2412 - Materiales de empaque	2.21%	90	$184,959,805,022	2.67%	81	$243,991,627,842	3.52%
2413 - Refrigeración industrial	0.33%	65	$16,163,458,977	0.23%	86	$36,266,834,822	0.52%
2414 - Suministros de embalaje	0.18%	48	$7,759,633,751	0.11%	53	$3,810,767,832	0.06%
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	1.22%	304	$53,026,756,466	0.77%	390	$43,311,842,364	0.63%
3011 - Hormigón, cemento y yeso	2.17%	471	$71,752,020,083	1.04%	594	$124,670,670,032	1.80%
3012 - Carreteras y paisaje	1.09%	535	$103,973,715,500	1.50%	566	$152,933,438,468	2.21%
3013 - Productos de construcción estructurales	0.36%	113	$6,585,420,180	0.10%	126	$16,940,749,143	0.24%
3014 - Aislamiento	0.03%	13	$1,146,521,146	0.02%	15	$5,231,149,087	0.08%
3015 - Materiales para acabado de exteriores	0.84%	374	$28,195,895,988	0.41%	307	$57,524,665,089	0.83%
3016 - Materiales de acabado de interiores	0.53%	225	$10,749,429,481	0.16%	158	$8,799,318,561	0.13%
3017 - Puertas y ventanas y vidrio	0.08%	76	$4,422,637,045	0.06%	113	$16,372,210,381	0.24%
Total	32.36%	14635	$2,169,308,698,009	31.33%	15321	$2,514,915,677,139	36.32%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

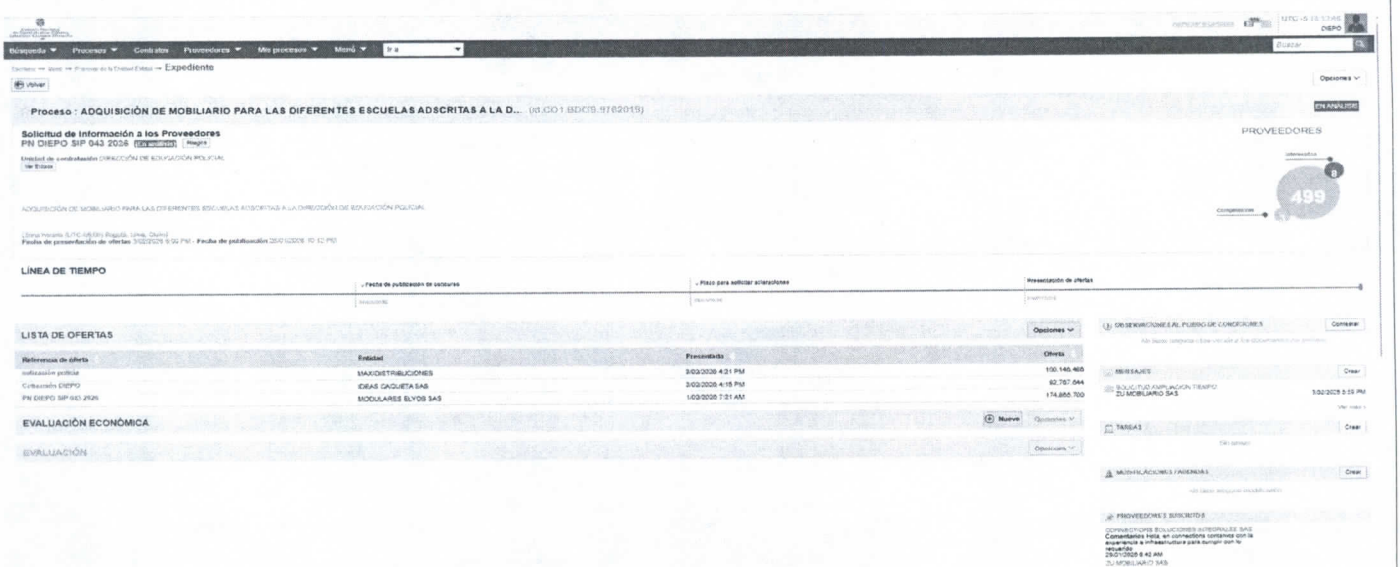
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.

La información es tomada https://www.colombiacompra.gov.co Ingresa haciendo clic en el icono de "Datos de compra pública", en la parte derecha de la pantalla y abre el micrositio de Abastecimiento Estratégico. Selecciona herramientas de Análisis de Demanda y Oferta.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Dando cumplimiento a las políticas de Colombia Compra Eficiente, se solicitaron las diferentes cotizaciones a través de la publicación del evento de solicitud de información en SECOP II, así: se cargó la solicitud PN DIEPO SIP 043 2026, la cual se publicó el 26/01/2026 y cerró el 03/02/2026, donde 08 empresas manifestaron interés y 03 empresas cargaron la cotización.



De igual forma a través del DIRECTORIO SECOP II, CON FECHA 26/01/2026 se realiza consulta en el directorio SECOP II obteniendo los siguientes resultados:

Dentro del Segmento: Muebles, Mobiliario y Decoración Familia: Muebles de alojamiento Clase: Muebles, que se encuentran inscritas en Colombia 895 empresas bajos los códigos UNSPSC, 56131700, 56112105, 56121805, 56101520 y 56101519.

Dentro del Segmento: Equipos de oficina, accesorios y suministros: Componentes y sistemas de transporte: Accesorios de oficina y escritorio, que se encuentran inscritas en Colombia 108 empresas bajos el código UNSPSC 44111902 y 42191903.

Dentro del Segmento: Maquinaria, accesorios, y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales, que se encuentran inscritas en Colombia 79 empresas bajos el código UNSPSC 24112702 y 24102004.

Dentro del Segmento: Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles, que se encuentran inscritas en Colombia 92 empresas bajos el código UNSPSC 30241601,

A través de la herramienta de visualización desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del Análisis de la Oferta, realizando un análisis de los factores que inciden, la participación de los proveedores en los procesos de las entidades a nivel país, la modalidad de contratación en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso:

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen los cuales serán asumidos por el contratista.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos, demás erogaciones de Ley.

3.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000373-DIEPO de fecha 08 de enero de 2026 se le solicita a la señora mayor LAURA MARÍA NIÑO SAAVEDRA Jefe Grupo Financiero DIEPO, la emisión de indicadores financieros, donde mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001356-DIEPO de fecha 26 de enero de 2026 emite el resultado de análisis del mercado así:

1. Consideraciones exento

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». ***La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Por parte de los funcionarios Subteniente ANDRES ALFREDO TULCAN URRESTY e Intendente SANDY YOLANDA BAEZ NARANJO, adscritas a la oficina del área de contabilidad DIEPO, quienes realizan el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas once (11) en la ciudad de Bogotá D.C., dos (02) en Montería, una (01) en Risaralda, una(01) en santa marta, una (01) en Bucaramanga y una (01) en Aguachica; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE					
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo >= 40% del presupuesto Oficial Asignado
1	0,40	0,20	1,88	14,41	4.633.793.941,00
2	0,56	0,56	179,03	125,62	409.480.807,00
3	0,36	0,24	2,26	1.914,04	7.383.941.451,00
4	0,15	0,09	2,68	9,26	2.591.058.318,00
5	0,14	0,13	127,31	1.624,24	1.978.137.777,00
6	0,22	0,15	3,15	6,01	2.908.200.116,00
7	0,52	0,35	41,34	118,80	11.132.441.217,00
8	0,11	0,09	5,01	31,02	3.358.558.591,00
9	0,33	0,27	5,13	24,07	288.669.995,00
10	0,18	0,10	3,09	11,96	3.023.567.810,00
11	0,43	0,31	4,91	93,06	3.957.729.289,00
12	0,37	0,12	9,33	7,96	40.359.677.000,00
13	0,43	0,18	3,73	5,00	2.858.871.443,00
14	0,27	0,24	4,43	9,54	1.110.703.608,00

15	0,28	0,20	5,50	12,75	3.778.507.729,00
16	0,36	0,18	3,20	139,47	10.341.208.916,00
17	1,02	0,52	3,54	INDETERMINADO	1.062.330.411,00
a. Media Aritmética	**0,36**	**0,23**	**23,85**	**243,95**	**5.951.581.083,47**
Promedio sin negativos	**0,36**	**0,23**	**23,85**	**258,30**	**5.951.581.083,47**
b. Media Podada	**0,33**	**0,22**	**14,97**	**159,16**	**6.178.815.557,33**
c. Mediana	**0,36**	**0,20**	**4,43**	**19,24**	**3.023.567.810,00**
d. Mínimo	**0,11**	**0,09**	**1,88**	**5,00**	**288.669.995,00**
e. Máximo	**1,02**	**0,56**	**179,03**	**1.914,04**	**40.359.677.000,00**
f. Promedio Ponderado	**0,36**	**0,20**	**4,43**	**19,24**	**11.160.462.289,16**

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta once (11), trece (13) catorce (14) y quince (15) empresas para determinado indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.

d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.

f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para

posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 15 items de 17	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
0											
1											
10											
17	0	0-1	Bajo	27–49	32%	33%	19%	32%	16%	entre 16% y 64%	48%
19	1	0-7-9	Bajo								
27	2	7-8-8	Medio								
28	3	3-3-8	Medio								
28	4	2-8-8-9	Medio								
33	5	8	Alto								
33	6	4	Alto								
38											
42											
48											
48											
49											
58											
64											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 64%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 27% y 49%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 48%, teniendo en cuenta que es la media podada más la doble desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza y concepto del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

INDICADORES ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO SON:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo Corriente IL = ---------- Pasivo Corriente	I L ≥ 1,50
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total NE =---------- Activo Total	I E ≤ 0,48
Razón cobertura de intereses	Utilidad Operacional RCI = ---------- Gastos de Interés	R C I ≥ 5
Capital de Trabajo	CT= Activo Corriente - Pasivo Corriente	CT ≥ 50% del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional RP = ---------- Patrimonio	R P ≥ 0,10
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional RA = ---------- Activo total	R A ≥ 0,08

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente*, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.*

Nota. La entidad aclara que teniendo en cuenta los posibles escenarios y dando cumplimiento a los principios de transparencia, pluralidad y libre concurrencia y dadas las condiciones mínimas del mercado; en aras de garantizar la buena ejecución del presente objeto contractual, es importante mencionar que la entidad busca tener un equilibrio económico entre los indicadores económicos, financieros y organizacionales, con el fin de asegurar, mitigar y reducir al máximo la materialización de riegos y futuros incumplimientos en el presente proceso contractual.

Nota 2: para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"*, de Colombia Compra Eficiente así:

La opción uno (1) se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.

La opción dos (2) se aplicará para las uniones temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

La opción tres (3) se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: **(a)** la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y **(b)** el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo, debe presentar el **formulario** "CAPACIDAD FINANCIERA", que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catalogo o portal web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados y suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando la siguiente información:

ENTIDAD Y UNIDAD	FECHA DEL CONTRATO	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	VALOR CONTRATO	PROBLEMAS	LINK
MUNICIPIO DE LA MESA	21/12/2023	SMC-073-2023	ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSE CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	$16.079.232,00	NO REPORTA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5222334
FONDECUN	20/12/2024	CO1.PCCNTR.7158858	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	$343.568.058,00	NO REPORTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	10/12/2025	MC-060-345-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	$25.528.475,00	NO REPORTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Una vez verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato difieren de la necesidad requeridas en este estudio previo como son objeto a contratar, cantidades, condiciones y especificaciones técnicas, modalidad de contratación, zona de georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas y valor con el que se cuenta para iniciar el proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar los últimos contratos realizados por la Policía Nacional, en los cuales se contrataron elementos similares a los bienes objeto del presente proceso, como se indica a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIEPO - ZU MOBILIARIO S.A.S.	80-2-10076-25 LOTE 3 06/11/2025	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	$748.868.000,00	$ 787.060.268,00
	DIEPO - MAXIDISTRIBUCIONES	80-2-10075-25 LOTE 2 06/11/2025		$255.471.297,84	$ 268.500.334,03

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas diferentes a las requeridas, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de elementos se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado o en proceso de virtualización.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la identificación de los precios del mercado se realizaron cotizaciones con diferentes empresas del sector mediante una solicitud de información a proveedores en el SECOP II, donde la invitación le llego a – posibles oferentes, fue consultado por – empresas, obteniendo finalmente cuatro cotizaciones con las cuales se realiza el análisis que se encuentra detallado a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No.1 MODULARES ELYOS SAS	COTIZACIÓN No.2 IDEAS CAQUETA SAS	COTIZACIÓN No.2 MAXIDISTRIBUCIONES	MENOR VALOR COTIZADO
	LOTE 1				
1	ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO	$61.500.000,00	$24.761.905,00	$26.780.000,00	$24.761.905,00
2	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	$10.263.000,00	$10.576.923,00	$11.413.558,00	$10.263.000,00
3	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	$9.973.000,00	$11.650.485,00	$12.330.728,00	$9.973.000,00
4	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	$11.025.000,00	$11.650.485,00	$12.348.728,00	$11.025.000,00
5	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	$10.863.000,00	$11.428.571,00	$12.569.286,00	$10.863.000,00
6	ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	$1.456.700,00	$3.174.603,00	$3.466.666,00	$1.456.700,00
7	ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO	$5.879.000,00	$2.997.885,00	$3.236.996,00	$2.997.885,00
8	LOCKER METÁLICO CON APLIQUE DE 4 CUERPOS 12 ESPACIOS.	$3.863.000,00	$961.538,00	$1.038.231,00	$961.538,00
9	TARIMA DE 6M*6M * 60CM CON ESCALERA	$41.750.000,00	$7.619.048,00	$8.320.000,00	$7.619.048,00
10	GABINETE EMERGENCIA	$6.589.000,00	$1.428.571,00	$1.570.893,00	$1.428.571,00
	LOTE 2				
1	SILLA EN PLÁSTICO SIN BRAZOS	$189.000,00	$82.524,00	$87.377,00	$82.524,00
2	MESA TIPO TABLÓN PLEGABLE	$897.000,00	$946.602,00	$1.003.270,00	$897.000,00
3	ESTIBA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO VENTILADA USO EN PISO	$689.000,00	$865.385,00	$934.408,00	$689.000,00
4	MESA GRADUABLE 5 ALTURAS 34CM MADERA PARA COMPUTADORES	$2.756.000,00	$227.596,00	$245.749,00	$227.596,00
5	MESA DE PROTOCOLO	$3.025.000,00	$2.712.322,00	$2.982.537,00	$2.712.322,00
6	MESA PARA COMEDOR CAFETERIA	$1.450.000,00	$480.769,00	$519.115,00	$480.769,00
7	SILLAS PARA COMEDOR CAFETERIA	$673.000,00	$144.231,00	$154.500,00	$144.231,00
8	TABLERO ACRÍLICO PORTÁTIL	$2.025.000,00	$1.058.201,00	$1.144.444,00	$1.058.201,00

Nota: las cotizaciones del mercado se anexan en documentos separados, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($310.808.187,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**.

De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas MODULARES ELYOS SAS, IDEAS CAQUETA SAS y MAXIDISTRIBUCIONES, se realizó una verificación por cada uno de los ítems que se pretenden adquirir, tomando como valor de referencia el de menor valor.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$24.761.905,00	$24.761.905,00
2	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$10.263.000,00	$10.263.000,00
3	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$9.973.000,00	$9.973.000,00

4	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$11.025.000,00	$11.025.000,00
5	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$10.863.000,00	$10.863.000,00
6	ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$1.456.700,00	$1.456.700,00
7	ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$2.997.885,00	$2.997.885,00
8	GABINETE EMERGENCIA	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$1.428.571,00	$1.428.571,00
9	TARIMA DE 6M*6M * 60CM CON ESCALERA	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$7.619.048,00	$7.619.048,00
10	LOCKER METÁLICO CON APLIQUE DE 4 CUERPOS 12 ESPACIOS.	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$961.538,00	$961.538,00
11	SILLA EN PLÁSTICO SIN BRAZOS	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$82.524,00	$82.524,00
12	MESA TIPO TABLÓN PLEGABLE	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$897.000,00	$897.000,00
13	ESTIBA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO VENTILADA USO EN PISO	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$689.000,00	$689.000,00
14	SILLAS PARA COMEDOR CAFETERIA	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$144.231,00	$144.231,00
15	MESA PARA COMEDOR CAFETERIA	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$480.769,00	$480.769,00
16	TABLERO ACRÍLICO PORTÁTIL	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$1.058.201,00	$1.058.201,00
17	MESA DE PROTOCOLO	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	$1.140.836,40	$2.712.322,00	$2.712.322,00
18	MESA GRADUABLE 5 ALTURAS 34CM MADERA PARA COMPUTADORES	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$227.596,00	$227.596,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($310.808.187,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**, así:

LOTE 1. el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($192.769.279,00).** moneda legal, incluida valor del IVA demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, discriminados, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
LOTE 1	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	DIEPO	ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO	01	$ 24.761.905,00	$ 24.761.905,00
			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	05	$ 10.263.000,00	$ 51.315.000,00
			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	02	$9.973.000,00	$ 19.946.000,00
			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	01	$11.025.000,00	$11.025.000,00
			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	01	$10.863.000,00	$10.863.000,00
			ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	06	$ 1.456.700,00	$ 8.740.200,00
			ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO	03	$ 2.997.885,00	$ 8.993.655,00

			GABINETE EMERGENCIA	01	$ 1.428.571,00	$ 1.428.571,00
			TARIMA DE 6M*6M * 60CM CON ESCALERA	01	$ 7.619.048,00	$ 7.619.048,00
			LOCKER METÁLICO CON APLIQUE DE 4 CUERPOS 12 ESPACIOS.	50	$ 961.538,00	$ 48.076.900,00
VALOR TOTAL						**$192.769.279,00**

LOTE 2: el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($118.038.908,00).** moneda legal, incluida valor del IVA demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LOTE 2	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	DIEPO	SILLA EN PLÁSTICO SIN BRAZOS	205	$ 82.524,00	$ 16.917.420,00
			MESA TIPO TABLÓN PLEGABLE	57	$ 897.000,00	$ 51.129.000,00
			ESTIBA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO VENTILADA USO EN PISO	10	$ 689.000,00	$ 6.890.000,00
			SILLAS PARA COMEDOR CAFETERIA	90	$ 144.231,00	$ 12.980.790,00
			MESA PARA COMEDOR CAFETERIA	23	$ 480.769,00	$ 11.057.687,00
			TABLERO ACRÍLICO PORTÁTIL	9	$ 1.058.201,00	$ 9.523.809,00
			MESA DE PROTOCOLO	1	$ 2.712.322,00	$ 2.712.322,00
			MESA GRADUABLE 5 ALTURAS 34CM MADERA PARA COMPUTADORES	30	$ 227.596,00	$ 6.827.880,00
VALOR TOTAL						**$ 118.038.908,00**

Subintendente **JOHNATTAN SÁNCHEZ CULMA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **FABIAN PARDO MORENO**
Jefe Grupo Logístico DIEPO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.**

Anexos

Aplica	
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional.
☐	Obligaciones del contratista.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Sistema de gestión ambiental (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Solicitud indicadores económicos Nro. GS-2026-000373-DIEPO del 08/01/2026.
- Respuesta solicitud indicadores financieros Nro. GS-2026-001356-DIEPO de fecha 26/01/2026
- Solicitud características ambientales Nro. GS-2026-000633-DIEPO del 13/01/2026.
- Respuesta solicitud características ambientales Nro. GS-2026-000221-ESMEB de fecha 15/01/2026.
- Solicitud característica SG-SST Nro. GS-2026-000634-DIEPO del 13/1/2026.
- Respuesta solicitud características SG-SST Nro. GS-2026-000773-DIEPO de fecha 15/01/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-000372-DIEPO del 08/01/2026 solicitud concepto tributario
- Respuesta solicitud concepto tributario comunicación oficial Nro. GS-2026-001078-DIEPO de fecha 19/01/2026.
- Solicitud certificación plan de compras Nro. GS-2026-002438-DIEPO de fecha 11/02/2026.
- Certificación Plan de compras Nro. 56 del 05/02/2026, gastos de inversión, recurso 10 y 16.
- Solicitud expedición certificado R16
- Certificado recurso 16
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-000639-ESMEB del 11/02/2025, solicitud elementos.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-000368-ESCIC del 12/02/2026, solicitud elementos.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-000213-ESEVI del 20/01/2026, solicitud elementos.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-000525-ESINC del 04/02/2026, solicitud elementos.
- Solicitud de cotización
- Cotizaciones